



Apenas están llegando los procedimientos sancionadores por precampañas. TANIA CONTRERAS

## Tribunal atendió ya 53 quejas de los partidos

**En solo un mes.** Sobre todo por la integración de los órganos desconcentrados y por la designación de vocales por el IEEM

**META** 2024

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

En solo un mes, el Tribunal Electoral del Estado de México atendió 53 medios de impugnación relacionados con el proceso electoral local, sobre todo por la integración de los órganos desconcentrados, por la designación de vocales que hizo el Instituto Electoral de la entidad y algunos casos por supuestos actos anticipados de precampaña, informó la magistrada presidenta Martha Patricia Tovar Pescador.

Esto, dijo, fue durante el primer mes, todavía falta la parte más activa del proceso. Apenas están llegando los procedimientos sancionadores por precampañas, por actos anticipados y por probables violaciones a los derechos de quienes aspiran a una candidatura, lo cual evidencia un mayor número de quejas en comparación con las elecciones de hace tres años.

La expectativa es grande. Calculan que habrá por lo menos tres recursos por cada ayuntamiento y distrito que van a elección este 2 de junio, lo cual significaría más de 510 recursos que se deberán resolver en tiempo, sobre todo los que se presenten con relación a los resultados electorales.

La recurrencia de los casos durante el primer mes fue la integración de los órganos desconcentrados, por la designación de

Y ADEMÁS

### Alto grado de efectividad

La magistrada presidenta indicó que el nivel de efectividad de las resoluciones del Tribunal es de entre 85 y 90 por ciento. Todo se resuelve con estricto apego a la ley. "Lo dije cuando tomé protesta como presidenta de esta institución: todas las actuaciones que he tenido han sido apegadas a la ley, de manera imparcial y así va a ser cualquiera que violente la ley y no esté dentro de los parámetros, si corresponde, será sancionado".

vocales, donde algunas de las personas denunciadas tenían razón en sus argumentos, otras no. Cada caso se revisó conforme lo marca la ley.

Desde ahora, acotó, han tratado de sacar los asuntos lo antes posible, en un promedio de 10 a 15 días, para evitar que se vayan acumulando y poder dar respuesta a los reclamos de quienes participan en las elecciones. Cuando los casos se van a la Sala Toluca, se han regresado casos en los cuales les fijan como plazo tres días que se han cumplido.

Desde el pasado proceso electoral, el Tribunal aumentó su plantilla de abogados, con gente que tiene experiencia en materia electoral y que en cada proceso colabora como eventual en el órgano jurisdiccional para sacar todo el trabajo relacionado con las elecciones.

No siempre, agregó, los denunciantes logran acreditar los hechos, a veces por falta de pruebas contundentes o por carencias en la integración del expediente, pues en materia electoral no hay muchos abogados que conozcan la materia; la familia electoral es pequeña.

En los casos donde se señalan precampañas, por ejemplo, en el tema de espectaculares una vez que se analizan se determina que están dentro de la ley y no se cumplen los preceptos para considerarlos y castigarlos como actos adelantados. —

# Prevé tribunal electoral recibir más quejas en estas elecciones

**Del 1 al 31 de enero se registraron 53 medios de impugnación**

**ALMA RODRÍGUEZ**

**P**ara el presente Proceso Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), estima un incremento considerable en el número de quejas que se presenten, tan sólo en el ámbito municipal pronostica al menos tres recursos por Ayuntamiento.

La magistrada presidenta del TEEM, Patricia Tovar Pescador indicó que, a diferencia del Proceso Electoral de 2021, en donde registraron aproximadamente mil 227 asuntos, para este 2024 se espera superar la cifra de manera considerada ante la efervescencia político electoral.

Del 1 al 31 de enero, comentó que registraron 53 medios de impugnación y apenas están comenzando a llegar los procedimientos sancionadores por precampañas, actos anticipados, quejas por supuestas violaciones a derechos de quienes aspiran a ser candidatas, entre otros.

“Para ser el primer mes es una carga grande, más que hace tres años, la recurrencia fue por la integración de los órganos desconcentrados, contra la designación de vocales, por supuestos actos anticipados, colocación de espectaculares, pinta de bardas, entre otras”, señaló.

Sobre el proceso de atención de los asuntos, comentó que la prioridad es agilizar su estudio y dictamen, demorando entre 10 y 15 días, aunque cuando son mandato de la Sala Regional u otra instancia, los resuelven en un máximo de tres días, siendo la efectividad de sus resoluciones entre el 85 y el 90 por ciento.

En torno al tema de la violencia política en razón de género, la magistrada informó que durante los comicios de 2021, se regis-



## APUNTE VIOLENCIA POLÍTICA

Patricia Tovar señaló que si bien, en el TEEM un 80% de las denuncias por violencia política de género se resuelven a favor de las mujeres que denuncian, cuando llegan a otras instancias como la Sala Regional del TEPJF o la Sala Superior, la resolución no logra ser en el mismo criterio.

“En materia electoral siempre he dicho que no hay muchos abogados y abogadas que conozcan el tema, por eso siempre hablamos que la familia electoral es pequeña. Quienes conformamos las instituciones y trabajan en esto, somos pocos los expertos en materia electoral y muchas veces los recursos no logran estar bien sustentados”, comentó.

traron 42 asuntos que refirieron este tipo de violencia, en 2023 se tuvieron 18 y actualmente han llegado dos: uno en el ejercicio

de funciones, es decir, por parte de una servidora pública y otro en el marco del presente Proceso electoral.